

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo contencioso-administrativo

Pleito número 6.093. — Don Konrad Hornschuch, A. G. Werk, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 10 de mayo de 1967, sobre concesión del nombre comercial número 46.632 «Hozgay, S. L.»

Pleito número 5.695.—Don Francisco Navearrete Zaragoza, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 10 de mayo de 1967, sobre denegación de inscripción en los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Pleito número 4.904.—Don Miguel Campoy Robles, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 1 de febrero de 1967 sobre calificación de viviendas de Renta Limitada.

Pleito número 1.830. — Don Valeriano Gómez Lavín, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 14 de abril de 1966, sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 5.025. — Don Santiago Cuesta García y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 8 de abril de 1967.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.153-E.

Pleito número 6.151.—Screenagems Inc., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 6 de julio de 1966, sobre concesión del dibujo industrial número 7.862.

Pleito número 6.276.—Don Agustín Masgrau Mur, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre desahucio administrativo.

Pleito número 6.489.—Don C. H. Bohringer Sohn, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre denegación de la marca internacional número 243.264, denominada «Preluquill».

Pleito número 6.388.—«Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 10 de julio de 1967, sobre clasificación profesional de don Francisco Fernández Mon.

Pleito número 5.073.—Don Jesús García Contador, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 16 de mayo de 1967, sobre multa por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.155-E.

Pleito número 5.781.—Don José Guin Abello, expedida por el Ministerio de Comercio, en 2 de mayo de 1967, sobre multa por irregularidades en la venta de aceite de oliva.

Pleito número 5.050.—«Sánchez Montalvo, S. A.», contra resolución expedida por

el Ministerio de Comercio, en 10 de marzo de 1967, sobre multa por adulteración de aceite puro de oliva.

Pleito número 5.876.—«Giralt Laporta, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 13 de junio de 1967, sobre Plus de Toxicidad.

Pleito número 6.584.—Don José Sibón Pantoja, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 23 de julio de 1967, sobre construcción de viviendas para su personal.

Pleito número 6.029.—Don Facundo Roy Herreros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 20 de junio de 1966, sobre multa y ejecución de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.154-E.

Pleito número 6.110.—«Malta, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 9 de julio de 1966, sobre concesión del modelo industrial número 40.263, en su variedad G.

Pleito número 5.810.—Doña Carmen Lobato Fernández, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de abril de 1967, sobre establecimiento de industria de pasterización y esterilización de leche.

Pleito número 5.967.—«Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 3 de mayo de 1967, sobre concesión de la marca internacional número 251.530, denominada Pantyl.

Pleito número 6.176.—«Viajes Rumbo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 17 de mayo de 1967, sobre denegación del nombre comercial número 44.089.

Pleito número 6.756.—Doña Antonia Sanz Acevedo, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 27 de julio de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.156-E.

Pleito número 594.—«Combustibles de Fabero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 9 y 15 de febrero de 1966, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral del Carbón.

Pleito número 6.667.—Don Rafael Río Vivana y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 5 de agosto de 1967, sobre calificación de viviendas.

Pleito número 5.777.—Don Carlos Galdón Medina, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, en 2 de mayo de 1967, sobre multa por adulteración del pan.

Pleito número 6.324.—Cámara Oficial de Inquilinos de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 10 de mayo de 1967, sobre incorporación de la Cámara Oficial de Inquilinos a la Organización Sindical.

Pleito número 5.846.—«Comercial de Vehículos de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, en 20 de marzo de 1967, sobre denegación del nombre comercial número 44.888 «Comercial de Vehículos de Santander, S. A.» (COVEISA).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario Decano.—6.157-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acta administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Aguado Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 13 de febrero y 16 de junio de 1967, sobre situación de la misma como perteneciente al Cuerpo Auxiliar de las oficinas de dicho Centro directivo, pleito al que ha correspondido el número general 6.156 y el 406 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.079-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acta administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Martínez Renedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de mayo de 1967, que desestimó recurso de reposición contra liquidaciones practicadas en las nóminas del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 5.714 y el 358 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.080-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Egidio Farina López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 14 de julio de 1966 y 8 de marzo de 1967 y contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 4.896 y el 138 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.089-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Delgado Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada deducido contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de octubre de 1966, sobre actualización de pensión de jubilación como antiguo funcionario del Ayuntamiento de Montilla, pleito al que ha correspondido el número general 5.869 y el 377 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Ponte Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de junio de 1967, sobre solicitud deducida por la recurrente como viuda del Cabo de la Guardia Civil don Feliciano Carbajal Areste, pleito al que ha correspondido el número general 6.143 y el 403 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Medio Estrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos de 5 de diciembre de 1966, que impuso a la recurrente la sanción de separación definitiva del servicio como Profesora de Enseñanzas Primarias Fundamentales en dicha Organización; del acuerdo de la Vicepresidencia del Consejo Superior de Ciegos de 13 de febrero de 1967, que desestimó alzada contra la anterior, y del acuerdo del mismo Consejo de 8 de mayo de 1967, que confirmó la de 5 de diciembre de 1966, ratificada por la de 13 de febrero de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 5.723 y el 360 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de noviembre de 1967.

Madrid, 6 de diciembre de 1967.—El Secretario, José Benítez.—6.088-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pardos Hernando se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de marzo y 26 de mayo de 1967, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 5.771 y el 367 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.077-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor se hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés

directo en el mantenimiento de los mismos que se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso 6.805.—Don José Luis García-Conde Gómez, Capitán del C. I. A. C., contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de junio de 1967 y contra la de 2 de agosto del mismo año, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.829.—Don Hugolino Luengo Chillón, Teniente Coronel del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de junio y 7 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.832.—Don José Mediavilla González, Capitán del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de julio y 11 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.835.—Don Vicente Martínez Balaguer, Capitán del C. I. A. C., contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de agosto y 1 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial.

Recurso 6.853.—Don Julio Hernández García, General Subinspector del C. I. A. C., contra resolución del Ministerio del Ejército de 27 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en los citados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. 6.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pérez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.769 y el 522 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de noviembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Buñuel Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de abril, 1 de julio y 28 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.884 y el 545 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de noviembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.101-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Martín del Campo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Información y Turismo de 10 de octubre de 1966 y 5 de junio de 1967, sobre concurso-oposición convocado por Televisión Española en concepto de pruebas de aptitud para promocionar al personal fijo de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 6.879 y el 544 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pascual Aguirre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Hacienda de 27 de julio y 26 de septiembre de 1967, sobre sanción de traslado con cambio de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 6.842 y el 538 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de diciembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Iglesias Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio del Ejército, denegatorios de las pretensiones deducidas por los actores sobre concesión de sueldos de Brigada, pleito al que ha correspondido el número

general 6.007 y el 408 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1967.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—El secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Camarasa Monje se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.904 y el 551 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Moreno Carranza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto, 30 de agosto, 10 de octubre, 30 de agosto y 1 de septiembre de 1967, desestimatorias de recursos de reposición contra liquidaciones practicadas en nóminas de haberes, plus circunstancial y gratificación de profesorado, pleito al que ha correspondido el número general 4.945 y el 560 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.095-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de

9 de septiembre de 1967, que estima recurso de alzada interpuesto por don Francisco Cordero Pérez declarando la actualización de pensión de jubilación y cómputo de seis quinquenios acumulativos del 10 por 100 aplicado al haber regulador correspondiente como funcionario del Ayuntamiento de Meilla, pleito al que ha correspondido el número general 6.941 y el 559 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.096-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Colomer Molinos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de junio de 1967, sobre abono de residencia y plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.206 y el 430 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Palacios Huerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Previsión de 7 de julio y 31 de agosto de 1967, sobre petición de inclusión en la Escala Nacional de Facultativos del S. O. E. como Especialista de Psiquiatría, pleito al que ha correspondido el número general 6.897 y el 549 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Azpitarte Villarreal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 5 de octubre de 1967, que impuso al actor la sanción de pérdida de veinte días de remuneraciones y suspensión firme de funciones por tres meses como autor de una falta grave y otra muy grave, pleito al que ha correspondido el número general 6.907 y el 552 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Sanz Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 29 de agosto de 1967, sobre complementos de sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 6.794 y el 528 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.092-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Torres Font se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de junio y 26 de septiembre de 1967, sobre percibo del sueldo del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 6.845 y el 539 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Floriano Ollero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 y 29 de abril de 1967 y contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra aquéllas con fecha 14 de junio anterior, sobre concurso general de traslado del Magisterio, pleito al que ha correspondido el número general 6.938 y el 558 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 5 de diciembre de 1967.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.105-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Juzgado especial para la suspensión de pagos del «Banco Comercial de Menorca, Sociedad Anónima»

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez Especial para la suspensión de pagos del «Banco Comercial de Menorca, S. A.»

Por el presente hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en sumario número uno, que se tramita en este Juzgado Especial, he acordado la suspensión en la tramitación del expediente de suspensión de pagos del «Banco Comercial de Menorca, S. A.», y de cuantos juicios ejecutivos se han acumulado a dicho expediente y de cuantos surjan en lo sucesivo, y hasta tanto recaiga sobre el sumario expresado la oportuna resolución definitiva; y para conocimiento de cuantas personas y Entidades tengan interés o les pueda afectar dicha medida, he acordado la publicación del presente edicto, que servirá de notificación en forma.

Dado en Palma de Mallorca a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Especial, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario, Fernando Pou.—6.134-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de 25 de noviembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que siguen don Joaquín Crous Torrent, doña Ana y don Olegario Crous Boatella contra don Miguel Gasulla Bellés, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada.

«Porción de terreno de figura rectangular sito en San Justo Desvern, en el que se está construyendo un bloque de edificios de seis plantas al amparo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, a los que corresponden los números 3, 5 y 7; mide una superficie de cuarenta y cuatro mil novecientos veinte palmos sesenta y nueve décimos y cincuenta centésimas, equivalentes a mil seiscientos noventa y siete metros diez decímetros treinta y seis centímetros cuadrados, y linda: por el frente, o Norte, con la calle de la Cruz; a la izquierda entrando, o Poniente, con finca de doña Montserrat Bassols Yglesias; a la espalda, o Sur, parte con esta misma y parte con otra del hipotecante, y a la derecha u Oriente, con finca de doña Inmaculada Modolell de Nadal.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.300 del archivo y 31 de San Justo, folio 250, finca 1.613, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca el día treinta de enero próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo, sirviendo de tal el de un millón trescientas mil pesetas pactado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Barcelona, seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Julián Cortés.—9.134-C.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115 de 1965, a instancia de doña María González Pérez y otros, para la efectividad de un crédito, contra doña Josefa Montalvo Jiménez y don Francisco Gómez Montalvo, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se pasa a describir; una de las que fueron hipotecadas en garantía de la efectividad del crédito reclamado, y cuya descripción es la siguiente:

«Una heredad denominada «Casería del Pájaro», en el sitio del río, con una extensión como de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas veintiocho centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, en donde arraigan trescientas sesenta y cinco matas de olivo de riego, existiendo también en esta finca una parte de tierra calma de huerta, otra plantada de árboles frutales y unas edificaciones; dicha finca está partida por la carretera de Granada-Jaén. Linda: Norte, finca de don Juan Torres Cueva, otra de don Antonio Espinosa Redondo y otra de doña Agueda García Gómez; Sur, heredad de don Lucas Gómez; Oeste, río Gudalbullón; Este, otra de don Juan Morales Cueva. El riego de sus olivos consiste en el que pueda pertenecerle en los turnos de las aguas de la fuente de la Reja, de las del pago denominado Las Cabezas y de la fuente Balmora, y la tierra llamada de vega de riego, que tiene este predio; disfruta de las aguas del río Gudalbullón, atajando éste con presa construida en aquel sitio, que es propiedad de doña María Ara-

celi Calzado Armenteros. Dentro del perimetro de esta finca, y formando parte de ella hay una casa de teja que ocupa la superficie de 124 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, Este y Oeste, con la finca de que forma parte, y por el Sur, con casa de don Lucas Gómez Gómez. Además, recientemente se ha construido un chalet sin adeudarse nada por razón de materiales, mano de obra ni dirección facultativa, que consta de dos plantas y torre, existiendo en la planta baja el portal de entrada que mira a la carretera, salón-comedor, cuarto de estar, cocina, despensa y patio, y en el piso alto, arranque de escalera, cuatro habitaciones, cuarto de baño y ropero. Ocupa todo una extensión aproximada de 150 metros cuadrados, y linda por todos vientos con tierras de esta heredad.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas.

Esta finca se encuentra situada en Pegalajar.

El tipo de subasta es el valor dado a la dicha finca, y que queda expresado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa judicial el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—9.118-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 99 de 1967, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Antonia Araceli Caballero Mesa, nacida en Sevilla el día veinte de diciembre de mil novecientos quince, hija de Enrique y de María, que desapareció de esta ciudad, donde tenía su domicilio en compañía de su esposo, don Rafael Cáliz Garrido, en el año 1946, y de la cual no se tienen ni se ha vuelto a tener noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el esposo de la desaparecida.

Lo que se hace público en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jerez de la Frontera a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Emilio Escribano Serrano.—9.115-C.

1.ª 19-12-1967

MADRID

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia de don Emilio Álvarez Rodríguez, con don Jesús López Bellido y don Fabila López López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

Rústica. — Llamada Cercada de San Antonio, sita en término de Santa Eulalia, del Campo (Teruel), partida del Pago, con cabida de noventa áreas once centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados Linda: Norte, finca de igual procedencia, propiedad de don Jesús López Bellido; Este, la vía férrea del Central de Aragón; Sur, de los hermanos Paricio, de igual procedencia, y Oeste, camino de la estación.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día treinta de enero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que fué tasada por las partes.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la citada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez.—9.100-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 396/63, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alas Pumarino, contra doña Carmen Greclano Rodríguez, en los que por providencia de este día se acordó la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de La Navata, que linda: al Este, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, con finca de Jacinto Albarquilla Alonso y con don Teodoro Domingo González, de Segovia; por la izquierda o Sur, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, con finca de don Jacinto Albarquilla Alonso. Mide 1.398 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y ante el Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día dieciocho de enero de 1968, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para dicha subasta la suma de ciento treinta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de San Lorenzo del Escorial.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Juez, Francisco García Rosado.—3.822-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María Desamparados, doña María Piedad, doña María Carmen, doña María Josefa y don Alfonso Juan Arróspide Zubiaurre, asistidas de sus esposos, don Rafael Urbina de la Quintana, don Antonio Fernández Lasquetty, don José Antonio Urbina de la Quintana y don Antonio Gutiérrez Maturana y Villate, respectivamente, mayores de edad y representados por el Procurador don Vicente Gullón y defendidos por el Letrado don Carlos Soler Roderio, y de otra, como demandada, doña María del Carmen Martín Ramos, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato; y...

Fallo: Que estimando la demanda origen del procedimiento formulada a nombre y representación de doña María Desamparados, doña María Piedad, doña María Carmen, doña María Josefa y don Alfonso Juan Arróspide Zubiaurre, asistidas de sus respectivos esposos, don Rafael Urbina de la Quintana, don Antonio Fernández Lasquetty, don José Antonio Urbina de la Quintana y don Antonio Gutiérrez Maturana y Villate, como propietarios de la casa número nueve de la calle del Arenal, de esta capital, contra doña María del Carmen Martín Ramos, arrendataria del local de negocio que en el patio de la mencionada finca, y señalado con el número uno, gira a nombre de la misma, debo declarar y declaro resuelto el expresado contrato por obras inconsistentes, condenando a la demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a que desaloje el mencionado local, dejándolo a la libre disposición de sus propietarios dentro del plazo de cuatro meses que al efecto se le concede, previo apercibimiento de que si así no lo verifica, se procederá a su lanzamiento. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada en cuestión.

Así por esta mi sentencia, que, mediante a la rebeldía de dicha demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, lo cual deberá instarse por la actora, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Carmen Mar-

tin Ramos, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—3.824-3.

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid a instancia del Procurador don Francisco Bruella, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Teresa y doña Francisca Mayor Benaiges sobre cobro de un préstamo de doscientas veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«En Cherta (plaza de España, 20, antes 1).—Casa sita en Cherta, en la plaza de España, número 20 (antes 1); consta de planta baja, entresuelo, primer piso y desván, sin que se conozca la extensión que ocupa; lindante: a la derecha, entrando, con la calle de Santa Ana y casa de Juan Mayor y Pascual Melich; izquierda, con el establecimiento de Instrucción Pública y huerto de Juan Martí, y fondo, con casa del propio Martí. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Tortosa, en el tomo 1.584, libro 60 de Cherta, folio 27, finca 37, inscripción 11.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día ocho de febrero del próximo año, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Tortosa.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta en la cantidad indicada de seiscientos mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que ésta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y en el de Tortosa, y caso de que se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.823-1.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 310 de 1966 por demanda del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Exportadores de Tomate de Alicante, S. A.», contra doña Emilia, don Lorenzo y don Diego Rubio Vivancos y respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, representados todos ellos por su padre y apoderado don Andrés Rubio Arias, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda y pública subasta las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de los ejecutados:

«Primera.—En término de Mazarrón, Cañadas del Romero, paraje denominado hacienda de Coquela, de 47 hectáreas 57 áreas 44 centiáreas, con diferentes árboles, y lindante: por Este, con la línea que separa los términos municipales de Alhama y Mazarrón; Sur y Oeste, tierras de Domingo Vivancos García, y Norte, tierras de Alfonso López y Alfonso Rojo, dentro de cuyo perímetro existe un aljibe, una casa de dos cuerpos y un piso con varias habitaciones, patio y cuadra. Inscrita al libro 131, folio 131, finca 7.778, inscripción quinta. Valorada en un millón doscientas noventa y dos mil cuarenta y cuatro pesetas.

Segunda.—En término de Alhama, diputación de las Cañadas, paraje de Coquela, una tierra secano, de cabida 134 hectáreas 55 áreas 12 centiáreas, cuyo linde Sur es la línea separatoria de los términos de Alhama y Mazarrón, también el paraje de Coquela. Inscrita al libro 195, folio 68 vuelto, finca 11.101, inscripción quinta.

Valorada en un millón ciento tres mil ciento tres pesetas con cuarenta céntimos.

Tercera.—En igual término y partido, paraje del Corvico y Casas de Segura, de 21 hectáreas 13 áreas 55 centiáreas de tierra secano, colindante: por el Sur, con la finca anterior. Dentro de ella existe un aljibe, una casa de dos cuerpos y cuadra, de una superficie de 168 metros cuadrados. Inscrita en el libro 169, folio 107, finca 9.838, inscripción cuarta. Valorada en ciento nueve mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cuarenta céntimos.

Cuarta.—Un trozo de tierra en término de Alhama, partido de la Molata, sitio llamado Pedregales del Cabecico, que tiene de cabida dos hectáreas, un área 24 centiáreas; lindante: por sus cuatro vientos, con tierras de José Inglés García. Inscrita en el libro 1, folio 213, finca 51, inscripción quinta, y valorada en nueve mil cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos.

Todo lo que hace un total de dos millones quinientas catorce mil ochenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Para el acto del remate se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el total de la tasación practicada, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de aquél; que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas, que sustituye a los títulos de propiedad, se encuentra unida a autos para poder ser examinada, por cualquier interesado den-

tro de los días y horas hábiles, entendiéndose a todo licitador conforme con los mismos.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Iborra, Oñcial.—9.120-C.

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de don Miguel Agullera Padilla, que opera bajo la denominación de «COMATESA», con domicilio comercial en esta ciudad, carretera de Las Fonts, habiendo sido nombrados Interventores don Luis Usón Duch, don Carlos Borrás Oliver y don Ramón Trenchs Pujals.

Tarrasa, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario.—9.109-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de Valencia.

Se hace saber: Que por proveído de la fecha dictado en juicio ejecutivo 114 de 1965, instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Carrión, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga con los beneficiarios de pobreza contra don Antonio Monzó Bolinches y don Vicente Monzó Valdrés, sobre reclamación de cantidad, se manda sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en los lotes separados que se indica, y precio de tasación, los bienes siguientes:

Primer lote.—Un camión marca «Barreiros», matrícula V-129.692, en 60.000 pesetas.

Segundo lote.—Cuatro plantas elevadas que se están construyendo por el demandado don Vicente Monzó Baldrés, apoyando sobre la planta baja o finca que después se describirá, perteneciente a los consortes don Evaristo Colom Ballester y doña Purificación Pla Gómez, dividida cada planta elevada en dos viviendas independientes, y de ellas las que recaen a la calle de San Vicente, es decir, a la izquierda del edificio, mirando a la fachada que son de tipo A), y se distribuyen en vestíbulo, comedor, cocina, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios, despensa solana, en fachada y galería en la parte trasera; ocupando dichas viviendas una superficie útil de 96 metros 46 decímetros cuadrados. Las cuatro viviendas recaen a la calle General Mola, derecha del edificio mirando a la fachada, son de tipo B), ocupan una superficie útil de 107 metros 83 decímetros y se distribuyen en vestíbulo, comedor, cocina con despensa, dos cuartos de aseo, tres armarios empotrados, cuatro dormitorios, solafia en la fachada y galería en la parte trasera. El estado de las obras es, de hallarse construidas las dos primeras plantas elevadas, pendientes de distribución interior. Las plantas elevadas tienen acceso desde la calle mediante zaguán que abre su puerta en la línea de fachada recayente al chaflán de unión de las calles General Mola y San Vicente, y apoyan sobre la planta baja o finca siguiente: Edificio en Alcudia de Crespins, sin número de policía, demarcado de su calle General Mola. Consta de planta baja, que se destina a usos comerciales, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 270 metros 52 decímetros cuadrados, y el resto, hasta los 293 metros del solar, se destina a ensanches. Inscrita al tomo 360, libro 14 de Alcudia de Crespins, folio 198,

finca 1.705, inscripción 33; en 800.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad de una casa-habitación en Granja de la Costera, calle Carnicería, hoy Ricardo Gómez, 15; de 144,20 metros cuadrados, compuesta de planta baja, corral y piso. Inscrita al tomo 235 del archivo, libro tercero Granja de la Costera, folio 183, finca 313, inscripción segunda.

Mitad de nueve hanegadas, o sean 74 áreas 79 centiáreas, tierra huerta con derecho a agua para su riego de la acequia de Ranes, término Granja de la Costera, partida Ferrería o camino de Játiva. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 36 del archivo, libro tercero Granja de la Costera, folio 84 vuelto, finca número 67, triplicado, inscripción octava.

Mitad indivisa de tres hanegadas y media, o sean 29 áreas 8 centiáreas de tierra huerta, con derecho a diecisiete minutos de hora de agua para su riego de la acequia de Ranes, situado en término de la Granja de la Costera, partida de la Ferrería, llamada también del camino de Játiva, inscrita al tomo 145, libro segundo Granja de la Costera, folio 112, finca 196, inscripción cuarta.

Mitad indivisa de 73 brazas, o sean tres áreas diez centiáreas de tierra huerta, en término de la Granja de la Costera, partida de Ferrería o camino de Játiva, con derecho para su riego al agua de la acequia de Ranes, proporcional al que tiene toda la finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 235, libro tercero Granja de la Costera, folio 47, finca 68 duplicado, inscripción quinta.

Mitad indivisa de una hanegada y tres cuartos, igual a 14 áreas 52 centiáreas de tierra huerta; campá sita en término de Játiva, partida de la Doce. Inscrita al tomo 317, libro 96 de Játiva, folio 28, finca 10.673, inscripción segunda.

Trozo de tierra secano campá, en término de Rotgla Corbera, partida del Cuás, con frente, en línea de 10 metros, a la carretera de Madrid, por unos 24 de fondo, ocupando una superficie total de 240 metros cuadrados. Inscrita al tomo 325, libro 13 de Rotglá, folio 162, finca 1.598, inscripción primera; en 323.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Audiencia de dicho Juzgado, bajo las condiciones de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo del lote por el cual quieran licitar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, se ha señalado el día dieciocho de enero del próximo año mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas.

Valencia, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—6.181-E.

VILLACARRILLO

Don Pablo Burgos de Andrés, Juez de Primera Instancia del partido de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 27 de 1964, se continúan autos incidentales de pobreza, iniciados ante el suprimido Juzgado de Orce a instancia de doña Marina García Mendoza y otros, contra doña Nicanora Nares Campayo, en los que el Procurador de la parte demandante, don Patricio Cano Martínez, ha presentado escrito desistiendo del procedimiento incidental iniciado y siendo necesaria la ratificación de todos los demandantes para acceder a la petición formulada, por el presente se cita a don Nicolás Catedral Moreno, que se encuentra en Suiza, en domicilio desconocido, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado

a los efectos de ratificación antes dichos, previniéndole que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villacarrillo a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pablo Burgos de Andrés.—El Secretario.—6.152-E.

JUZGADOS COMARCALES

UGIJAR (GRANADA)

Secretaría del Licenciado don José Luis Segura Jiménez.—Proceso de cognición número 9 de 1967.

En el proceso de cognición seguido por doña Piedad Rodríguez Quevedo, asistida de su esposo, don José Fernández Fernández, y en su representación, el Procurador don Melchor Benito y Benito, contra don Antonio Rodríguez Martín y don Juan García López, en cuantía de 50.000 pesetas, y ejercitando acción de nulidad de compraventa, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Merino Lázaga.—En la ciudad de Ugijar a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, documentos y sus copias, que se acompañan; se tiene por parte a doña Piedad Rodríguez Quevedo, asistida de su esposo don José Fernández Fernández, y en su nombre y representación, al Procurador don Melchor Benito y Benito, con quien se entenderán las sucesivas diligencias; se declara la competencia de este Juzgado para el conocimiento de la misma por los trámi-

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, desde el día de la publicación del anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ RODRIGUEZ; natural de Zamora, hijo de Felipe y de Amparo, nacido el 2 de septiembre de 1918; procesado en el sumario número 466 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.464.)

CABANILLAS VITA, Francisco; de treinta y ocho años, casado, peón, natural de Campillo de Serena, hijo de Rafael y de Sacramento, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 464 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.466.)

LOPEZ LOPEZ, Antonio; nacido el 12 de octubre de 1946 en Madrid, estudiante, soltero, hijo de José e Irene, domiciliado en Madrid calle Concepción Jerónima, número 29; procesado en el expediente número 620 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(4.467.)

MILLAN GONZALEZ, José; natural de Chipiona, casado, albañil, de cuarenta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Camino Real de Madrid, 103, bajo; procesado en la

causa número 859 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.470.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 135 de 1967, Juan Ordaz Sánchez.—(4.454.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 166 de 1966, Primitivo Coto de la Iglesia.—(4.456.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 59 de 1967, Faisal Abdul Aziz Alwan.—(4.462.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 150 de 1965, Baldomero Lozano Bernal.—(4.463.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 211 de 1956, Guillermo Pérez Asiain.—(4.465.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 93 de 1967, Carmen Amador Fernández.—(4.468.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 247 de 1967, Agustín Arcecha Larrea.—(4.469.)